

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 015-2023/MDPN

Pueblo Nuevo, 02 de Enero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El Informe Nro. 003-2023-MDPN/GM, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 30305, Ley de Reforma Constitucional; precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; en concordancia con el artículo 43º de la misma norma legal, que refiere que las atriculo 43º de la misma norma legal, que refiere que las assoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, el artículo 102º del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la entidad municipal, refiere que la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, es un Órgano de Línea, encargado de coordinar con la Policía Nacional del Perú y demás Institucionales Públicas y Privadas, para asegurar la protección de personas y bienes, que permitan asegurar la convivencia pacífica de la población de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, la erradicación de la violencia contribuyendo a la prevención de la comisión de delitos y faltas, así como organizar a la población para su auto defensa en casos de emergencia, la utilización pacífica de las vías y espacios públicos, velando por el cumplimiento de normas y disposiciones Legales municipales, sancionando administrativamente al incumplimiento de las mismas. La Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana depende funcional y administrativamente de la Gerencia Municipal. Su denominación es Sub gerente de Seguridad Ciudadana;

Que, a través del Informe Nro. 003-2023-MDPN/GM, la Gerencia Municipal presenta la propuesta para ENCARGAR al Sr. MARCELINO JUAN HUAMÁN MEZA, las funciones como SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo;

En tal sentido, corresponde al titular de la entidad aprobar mediante acto gesolutivo la propuesta presentada por la Gerencia Municipal;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades establecidas en el numeral 6 artículo 20 y artículo 43 de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;





0

ASESORÍA JURÍDICA



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR a partir de la fecha al Sr. MARCELINO JUAN HUAMÁN MEZA, las funciones como SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, con las atribuciones y responsabilidades de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR, sin efecto legal, cualquier documento o disposición que se oponga a la presente resolución.

PARTÍCULO TERCERO. – NOTIFÍQUESE la presente Resolución de Alcaldía a la parte interesada y a las Unidades Orgánicas competentes para los fines pertinentes y, disponer su PUBLICACIÓN en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo: http://www.munipnuevochincha.gob.pe/

Registrese, Comuniquese, Publiquese y Cúmplase.



ASESORIA JURIDICA









INFORME N° 003-2023-MDPN/GM

Α

YERALDINE CRISTELL YUPA HUAMANI

Secretaria general

DF

Abog. DANIEL MARTINEZ MELCHOR

Gerente Municipal

ASUNTO

Designación por encargatura.

FECHA

02 - Enero - 2023

Por el presente le informo a usted que no habiéndose cubierto el cargo de **Sub Gerente de Seguridad Ciudadana de la MDPN**.

Por lo cual propongo a su despacho, emitir acto resolutivo de Alcaldía para el Sr. Marcelino Huamán Meza para ejercer el cargo como Sub Gerente de Seguridad Ciudadana (e), en adición a sus funciones.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

ALGO DANIEL MARTINEZ MELCHOR

cc. Archivo.

